



<b>FECHA:</b>	31 de agosto de 2022
<b>RADICACIÓN</b>	88001-4003-001-2021-00173-00
<b>REFERENCIA</b>	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
<b>DEMANDANTE</b>	Daylin del Carmen Gutiérrez Gómez
<b>DEMANDADO</b>	Eder Aneider Carillo Cuentas

**INFORME**

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que el extremo activo presentó de manera física el Pagaré fundamento de la presente ejecución el día 8 de julio de los corrientes, siendo dicha presentación extemporánea a las luces del proveído que antecede. Aunado a lo anterior, dejo constancia que mediante Acuerdo No. CSJBOA22-347 adiado 30 de junio de la presente anualidad, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar ordenó el cierre extraordinario de los despachos judiciales del Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina Isla, por fuerza mayor. Finalmente, pongo de presente que el título allegado fue trasladado al ejecutado, a través de la dirección electrónica de su apoderado.

**PASA AL DESPACHO**

Sírvase usted proveer

**JENIFFER BERNARD BARRETO  
SECRETARIA**

Firmado Por:

Jeniffer Christine Bernard Barreto

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82e2924caae46d34734bc67b9c63598ad5b771ec9a34a4ee5ab5b5d83813abf9**

Documento generado en 31/08/2022 04:29:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**